



RESOLUCIÓN 4233

(15 NOV 2019)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos, 20 de la Ley 1940 de 2018 y 20 del Decreto 2467 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1940 de 2018 y 20 del Decreto 2467 de 2018, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos".

Que la norma, anteriormente enunciada, señala que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas.

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignara al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 01 Gastos de Personal, Subcuenta 01 Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto 04 Otros Gasto de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes, los cuales requieren ser distribuidos.

Que el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 8619 del 5 de noviembre de 2019 por valor de \$812.974.000.000, No. 8719 del 5 de noviembre de 2019 por valor de \$942.000.000 y No. 9019 del 12 noviembre de 2019 por valor de \$332.000.000.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia fiscal de 2019"

RESUELVE

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019:

DISTRIBUCIÓN CONTRACREDITO
RECURSO 10 - CSF

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL

Table with 3 columns: CUENTA/SUBCUENTA/OBJETO DEL GASTO, code, description, and amount. Rows include GASTOS DE PERSONAL, PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, and OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN.

TOTAL A DISTRIBUIR \$814.248.000.000

DISTRIBUCIÓN CREDITO
RECURSO 10 - CSF

SECCIÓN 0101

CONGRESO DE LA REPUBLICA

UNIDAD 0101-01 SENADO DE LA REPÚBLICA

Table with 3 columns: CUENTA/SUBCUENTA/OBJETO DEL GASTO, code, description, and amount. Rows include GASTOS DE PERSONAL, PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, SALARIO, and CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA.

TOTAL DISTRIBUIDO \$19.120.000.000

SECCIÓN 0101

CONGRESO DE LA REPUBLICA

UNIDAD 0101-02 CAMARA DE REPRESENTANTES

Table with 3 columns: CUENTA/SUBCUENTA/OBJETO DEL GASTO, code, description, and amount. Rows include GASTOS DE PERSONAL, PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, SALARIO, and CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia fiscal de 2019"

SECCIÓN 3233		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)		
CUENTA	01 GASTOS DE PERSONAL	\$200.000.000
SUBCUENTA	01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$200.000.000
OBJETO DEL GASTO	01 SALARIO	\$200.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO		\$200.000.000
SECCIÓN 3234		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)		
CUENTA	01 GASTOS DE PERSONAL	\$122.000.000
SUBCUENTA	01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$122.000.000
OBJETO DEL GASTO	01 SALARIO	\$122.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO		\$122.000.000
SECCIÓN 3301		
MINISTERIO DE CULTURA		
UNIDAD 3301-01 GESTIÓN GENERAL		
CUENTA	01 GASTOS DE PERSONAL	\$1.829.000.000
SUBCUENTA	01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$1.829.000.000
OBJETO DEL GASTO	01 SALARIO	\$1.500.000.000
OBJETO DEL GASTO	02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$292.000.000
OBJETO DEL GASTO	03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$37.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO		\$1.829.000.000
SECCIÓN 3304		
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN		
CUENTA	01 GASTOS DE PERSONAL	\$69.000.000
SUBCUENTA	01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$69.000.000
OBJETO DEL GASTO	02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$5.000.000
OBJETO DEL GASTO	03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$64.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO		\$69.000.000
SECCIÓN 3305		
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA		
CUENTA	01 GASTOS DE PERSONAL	\$116.000.000
SUBCUENTA	01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$116.000.000
OBJETO DEL GASTO	02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$62.000.000
OBJETO DEL GASTO	03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$54.000.000



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia fiscal de 2019"

ARTICULO 2o. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 NOV 2019

← **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBÓ Omar Montoya/Carlos Zambrano
ELABORÓ Rafael Pizarro
DEPENDENCIA SGSJ-GCGP